



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-11/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/18

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PARA EMPRESAS CON ACTIVIDAD EN SANTA CRISTINA D'ARO QUE CONTRATEN TRABAJADORES PARA EL AÑO 2023.

Resolución de 28 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo para empresas con actividad en Santa Cristina d'Aro que contraten trabajadores para el año 2023 (BOPG núm. 74 de 17.04.2023).

1. Objeto

Se hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para el fomento del empleo para empresas con actividad en Santa Cristina d'Aro que contraten trabajadores para el año 2023.

2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva que prevé el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, mediante el prorrateo de la cantidad máxima global destinada a dichas subvenciones, teniendo en cuenta, al determinar su cuantía, la puntuación obtenida de las solicitudes presentadas.

3. Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria y forma de acreditarlos

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará de acuerdo con lo establecido en la base 3 y la base 6 de la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras para el fomento del empleo para empresas con actividad en Santa Cristina d'Aro que contraten trabajadores para el año 2023.

4. Tramitación, resolución y otorgamiento

La tramitación, resolución y otorgamiento de las subvenciones contempladas en esta convocatoria, así como las condiciones, criterios de valoración, requisitos de participación y documentación a aportar, se rigen por las bases aprobadas en la Resolución de 28 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, por la cual se aprueban las bases reguladoras para el fomento del empleo para empresas con actividad en Santa Cristina d'Aro que contraten trabajadores para el año 2023.

5. Aplicación presupuestaria e importe convocado



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-11/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/18

El importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones es de 6.000 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria 2023-51-43000-47901 Subvenciones empresas y autónomos por cierre Covid19 del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para el año 2022.

6. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación y anexos, comienza el 12 de junio y finaliza el 7 de julio de 2023. El formulario de solicitud está disponible en los lugares establecidos en la base 6.1 de las bases que regulan la convocatoria. Los lugares de presentación son los determinados en la base 6.2 de las bases que regulan la convocatoria.

7. Criterios de valoración de la solicitud

Se valorarán los siguientes criterios de acuerdo con la ponderación indicada y con un máximo de 100 puntos. Para optar a estas ayudas, las solicitudes presentadas deberán tener una puntuación mínima de 25 puntos sobre un total de 100 puntos; de lo contrario, se entenderán como denegadas.

a) Criterios de trabajo digno y crecimiento económico (creación de empleo que ofrezca oportunidades laborales, incorporación de personas en situación de vulnerabilidad social, capacitación y cualificación profesional de las personas trabajadoras, entorno de trabajo seguro y protegido, diversificación del modelo de negocio, modernización tecnológica e innovación, ...) (50 puntos)

c) Medidas de igualdad de género (acceso al empleo sin discriminación por razón de sexo o género, criterios de clasificación y promoción profesional siguiendo criterios de igualdad de oportunidades, neutralidad y transparencia, formación en materia de igualdad para todas las personas trabajadoras, formación dirigida al desarrollo profesional de las personas trabajadoras, igualdad en la remuneración para trabajos de igual valor, prevención y atención al acoso sexual y por razón de sexo, gestión del tiempo de trabajo que favorezca la corresponsabilidad familiar, salud laboral con perspectiva de género, lenguaje no sexista, ...) (30 puntos)

c) Sostenibilidad del negocio (energías renovables, impacto en la movilidad, gestión de residuos, eficiencia energética, gestión circular y sostenible de los envases, huella ambiental, ...) (hasta 20 puntos).

8. Órganos competentes, resolución de las ayudas y recursos

El órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento, el plazo de resolución, el medio de notificación de esta, si agota o no la vía administrativa, el régimen



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-11/2023
Interessat:		Àrea:	Promoció Econòmica
Adreça:		Convocatoria:	2023/18

de recursos y los órganos ante los cuales se pueden interponer, se establecen en las bases 8 y 9 de las bases que regulan la convocatoria.

9. Plazo de ejecución

El período de ejecución de la acción objeto de subvención debe realizarse desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

10. Justificación

En cuanto a la justificación de las subvenciones, se debe atener a lo establecido en la base 14 de las bases que regulan la convocatoria. El plazo máximo de presentación de la documentación justificativa es de tres meses a partir de la finalización del plazo para realizar las actuaciones subvencionables ante el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro.

Contra esta resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.